DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.668 | Miércoles 4 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2384546

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON SERGIO HERNÁN AUGUSTO NAREA GUZMÁN EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LO DESTINA PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADOR DE CHILE EN LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Núm. 317.- Santiago, 28 de diciembre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022 y la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto N° 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 266, de 13 de octubre de 2022 y el decreto N° 216, de 12 de julio de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial Exenta N° 214, de 22 de diciembre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta N° 3.980, de 16 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y, la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Considerando:

1. Que, a través del decreto N° 266, de 13 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Patricio Arturo Becker del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 30 de noviembre de 2022, fecha desde la cual dejó de prestar funciones como Embajador de Chile en la República Socialista de Vietnam.

2. Que, mediante el decreto N° 216, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Patricio Alejandro Utreras Díaz (RUN N° 6.572.528-2), al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 16 de julio de 2022.

3. Que, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores destinó al Sr. Sergio Augusto Narea Guzmán (RUN N° 8.527.582-8), en aquel entonces Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior, para que preste servicios en la Embajada de Chile en China, a contar del 16 de diciembre de 2019, según consta en la resolución exenta N° 3.980, de 16 de octubre de 2019, citada en los vistos, misión diplomática en donde ejerce sus funciones en la actualidad.

4. Que, por Resolución Ministerial Exenta N° 214, de 22 de diciembre de 2022, citada en los vistos, se aceptó, a contar del 16 de febrero de 2023, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Sergio Hernán Narea Guzmán (RUN N° 8.527.582-8), al cargo de Consejero o Cónsul

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Que, conforme a lo señalado en el artículo 30, del DFL N° 33 de 1979, citado en los vistos, los funcionarios destinados en una Misión en el exterior podrán ser trasladados a otra Misión por consideración de mejor servicio, caso en el cual gozarán de los mismos derechos establecidos para una destinación al exterior.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Sergio Hernán Augusto Narea Guzmán (RUN N° 8.527.582-8), Embajador, 1ª categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de febrero de 2023.

2. Trasládese al señor Sergio Hernán Augusto Narea Guzmán (RUN N° 8.527.582-8), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la Embajada de Chile en la República Popular China a la Embajada de Chile en la República Socialista de Vietnam, para que preste servicios como Embajador de Chile en la República Socialista de Vietnam, a contar del 16 de febrero de 2023.

3. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que el Embajador Sr. Narea tendrá derecho, para él y su familia, a pasajes, así como a recibir asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. La persona antes individualizada permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

6. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

7. Impútense los gastos que este decreto irrogue a los Subtítulos 21-01-001, 21-04-001 y 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl